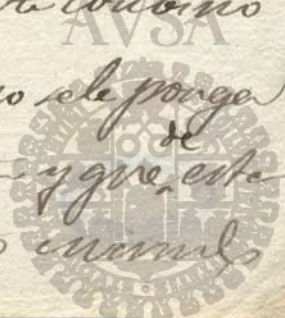


1  
Junta General del Primitivo de H. de Nov. de N. Ho

L. de S. r. 6  
Lorenzo Perez Mena Magarino.  
Fernz Bernal  
Puentes.  
Dier  
Garcia.  
Lopez  
Pio Sner  
Ugarr.  
Selego la cedula para el objeto que en ella se indica y el Sr. D. Jose Lorenzo Perez Mena Magarino. alajunta la manifestacion del deplorable estado de la renta de la escuela, rason que ha tenido q. que no se celebren las fiestas, y si entar que ha abido de costumbre como en todo lo demas del reino de Primitivo, hubiese cometido alguna falta, sea debida a involuntariedad por confucion haber puesto la mano y evidenci; y habiendose manifestado cony poder a la facultad de Honor. el que uno de sus miembros por Primitivo apara el año proximo, puestas en las fiestas de la de aquella, resulto ser nombrado el Sr. D. Juan Ferragui.

El mismo Sr. Lorenzo Perez Mena presenta alajunta que por haberse suprimido la cancelaria de esta Univ. y suponer que la silla que se hallaba en frente de la del Sr. D. estaba destinada para el Sr. Cancelario tubo por conveniente mandarse quitar, pero debiendo en su concepto tener un lugar distinto de la de demas de tener el Primitivo, proponia alajunta volverse tal silla a el sitio donde estaba: y habiendo tomado en consideracion la Junta este asunto unanimemente combino en lo siguiente, con las adiciones sig. que no se ponga al mocida para diferenciarlo del Sr. Rector y que, esta determinacion se de parte al Maestro en unido





al Sr. Rector lo jurgo conveniente. foudo que se  
concluyó esta Junta que firmaron don de di Moys  
Sres. en el secreto en fee de ello =

Dr. Antonio Ferrn.  
Vente  


AVSA





*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the middle of the page.*

*Impresso del Senato General de Madrid*

AVS

